

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.  
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Guimu», modelo W-150.

## Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.800.  
Tercera: 150.

Marca «Boilers», modelo B-150.

## Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.800.  
Tercera: 150.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**7956** *RESOLUCION de 25 de enero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone la inscripción de don Dionisio Fernández Tomás en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por don Dionisio Fernández Tomás. Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamentos para su ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de don Dionisio Fernández Tomás, documento nacional de identidad 100.654, en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7957** *RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de oro, volframio, cobre y plata, en el área denominada «Infiesto», comprendida en la provincia de Asturias.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 16 de enero de 1989 la inscripción número 351 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, volframio, cobre y plata, en el área que se denominará «Infiesto», comprendida en la provincia de Asturias y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 27' 20" Oeste con el paralelo 43º 23' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1.....	5º 27' 20" Oeste	43º 23' 00" Norte
Vértice 2.....	5º 13' 20" Oeste	43º 23' 00" Norte
Vértice 3.....	5º 13' 20" Oeste	43º 19' 00" Norte
Vértice 4.....	5º 20' 20" Oeste	43º 19' 00" Norte
Vértice 5.....	5º 20' 20" Oeste	43º 15' 00" Norte
Vértice 6.....	5º 27' 20" Oeste	43º 15' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 756 cuadrículas mineras.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.

**7958**

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Unisys», modelo T3630, fabricada por «Kuo Feng Corp.», en Taiwan.*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Unisys España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Martínez Villergas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla fabricada por «Kuo Feng Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Atisae Mateo Test, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave K880072/2 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de IA881069NY1001, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0560, y fecha de caducidad del día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Unisys», modelo T3630.

## Características:

Primera: 15.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**7959**

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «ICL», modelo F02462, fabricado por «Alphameric Keyboard Ltd.», en Andover (Reino Unido).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «ICL-International Computers, Ltd.», con domicilio social en la calle Luchana, 23, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado fabricado por «Alphameric Keyboard, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Andover (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88114009, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA88839BR4873, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0371, y fecha de caducidad del día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas, para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el

interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «JCL», modelo F02462.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**7960** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Tulip», modelo C2G9605/024, fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwán) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwán).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Tulips Computers España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Monteagudo, 15, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwán) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwán).

Resultando que por parte de la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante informe con clave 86944, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPCHPEIA01TP, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA.0383, y fecha de caducidad el día 28 de septiembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Tulip», modelo C2G9605/024.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en

la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**7961** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado marca «Unisys», modelo F4963, fabricado por «Keytronic Corp.», en Spokane (Estados Unidos).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Unisys España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Martínez Villergas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado fabricado por «Keytronic Corp.», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Mateo Test, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave K880072/1 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA87364CPNY1001, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0370, y fecha de caducidad del día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Unisys», modelo F4963.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**7962** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un Generador de Rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Radiología, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Radiología, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Canarias, número 60, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un Generador de Rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Radiología, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88123021, y la Entidad colaboradora «Tecnos garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-RAD-IA-01 (GX), han hecho constar respectivamente que